

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
Edison, 4  
28006 MADRID

Madrid, 30 de junio de 2025

Muy Sres. míos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, adjunto les remitimos la siguiente **“OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”** relativa a Redeia Corporación, S.A.:

Adjunto se acompaña el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2025, a propuesta del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.

Atentamente,

Carlos Méndez-Trelles García  
Secretario General y del Consejo de Administración

**Texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2025, a propuesta del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A.**

## **I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**

### **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Redeia Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2024.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Redeia Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2025 y han sido debidamente auditadas por Ernst & Young, S.L.

**ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO, CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA, ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS GLOBAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO Y MEMORIA CONSOLIDADA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CONSOLIDADO DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2024.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2025 y han sido debidamente auditadas por Ernst & Young, S.L.

### **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.**

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de febrero de 2025 y, en consecuencia, distribuir el beneficio del ejercicio 2024, que asciende a 190.940.226,53 euros, y reservas voluntarias por importe de 241.789.385,07<sup>1</sup> euros, del siguiente modo:

| <b>Distribución del resultado del ejercicio 2024</b>                      | <b>Importe en euros</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| A dividendo a cuenta                                                      | 108.081.611,60          |
| A dividendo complementario (calculado sobre la totalidad de las acciones) | 324.648.000,00          |
| <b>Total distribución</b>                                                 | <b>432.729.611,60</b>   |

Se acuerda expresamente pagar a las acciones de cincuenta céntimos de euros (0,50 €) de valor nominal con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 0,80 euros por acción. El pago del dividendo se efectuará el día 8 de julio de 2025, en los bancos y entidades financieras que oportunamente se anunciará, descontando de su importe la cantidad bruta de 0,20 euros por acción, pagados a cuenta del dividendo el día 7 de enero de 2025, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, se incluirán como “Otra información relevante” relativa a Redeia Corporación, S.A. los siguientes términos:

- Tipo de operación: Pago de dividendo complementario
- Código ISIN: ES0173093024
- Fecha de pago: 8 de julio de 2025
- Fecha de registro (*record date*): 7 de julio de 2025
- Fecha de cotización ex dividendo (*ex date*): 4 de julio de 2025
- Dividendo bruto por acción: 0,6000 euros.

---

<sup>1</sup> 117.184.965,83 euros del ejercicio 2011, 107.693.086,62 euros del ejercicio 2010 y 16.911.332,62 euros del ejercicio 2009.

**ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO CONSOLIDADO DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Aprobar el Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponde con la información contenida en el punto 11 del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2025.

El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2024 contenido en el Informe de Gestión ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L., y se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. durante el ejercicio 2024.

## **ACUERDOS RELATIVOS AL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **REELECCIÓN/NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.**

#### **6.1.- Reelección como consejero independiente de D. José María Abad Hernández.**

Reelegir a D. José María Abad Hernández como consejero independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **6.2.- Nombramiento como consejera independiente de D<sup>a</sup>. Natalia Fabra Portela.**

Nombrar a D<sup>a</sup>. Natalia Fabra Portela consejera independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **6.3.- Nombramiento como consejero independiente de D. Albert Castellanos Maduell.**

Nombrar a D. Albert Castellanos Maduell consejero independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **6.4.- Nombramiento como consejera dominical de D<sup>a</sup>. María Aránzazu González Laya.**

Nombrar a D<sup>a</sup>. María Aránzazu González Laya consejera dominical de Redeia Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, en sustitución del consejero dominical en representación de la SEPI D. Ricardo García Herrera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

## **ACUERDOS RELATIVOS AL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

#### **7.1.- Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024 de Redeia Corporación, S.A.**

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024 de la Sociedad, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración aprobada en la sesión de 25 de febrero de 2025.

*(El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024 completo, aprobado por el Consejo en la sesión de 25 de febrero de 2025, se encuentra disponible desde el día 26 de febrero de 2025 en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante el día 26 de febrero de 2025.)*

#### **7.2.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. para el ejercicio 2025.**

Aprobar la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. para el ejercicio 2025, que fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión de fecha 25 de febrero de 2025, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos Sociales, en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los términos siguientes:

La retribución de los consejeros “en su condición de tales”, es decir, por sus funciones no ejecutivas como miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones, se mantendrá durante el ejercicio 2025, en todos sus conceptos y cuantías, igual que en el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

##### **1. Presidenta (no ejecutiva) del Consejo de Administración**

###### **a) Retribución Fija (como Presidenta del Consejo).**

Se mantiene en 399.170,00 euros anuales, que se abonarán mediante pagos mensuales antes del día cinco (5) del mes siguiente.

###### **b) La Presidenta del Consejo de Administración mantiene adicionalmente la retribución anual establecida a continuación para todos los consejeros, como miembros del Consejo de Administración, en concepto de “Retribución Fija” y de “Remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración”.**

##### **2. Retribución Fija**

La Retribución Fija de los consejeros, en el ejercicio 2025, se establece de la siguiente manera:

130.742,00 euros anuales por consejero, que se abonarán mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

### **3. Remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración**

La remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2025, será la siguiente:

1.500,00 euros por la asistencia personal de cada consejero a cada una de las once (11) sesiones ordinarias previstas para el ejercicio 2025 en el calendario aprobado por el Consejo de Administración, pudiendo delegarse la representación sin pérdida del derecho a la percepción de la remuneración, por causa debidamente justificada y como máximo dos (2) veces al año. Dicha cantidad se abonará dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de las sesiones.

La celebración de sesiones extraordinarias del Consejo de Administración, presenciales o por vía telemática, no dará lugar a retribución en concepto de remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo.

### **4. Dedicación a las Comisiones del Consejo de Administración**

La retribución por dedicación a las Comisiones del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2025, se establece de la siguiente manera:

- a) 27.900,00 euros anuales a cada miembro de las Comisiones del Consejo, que se abonarán mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

El importe anterior es de carácter anual, independientemente del número de sesiones de las Comisiones que se celebren durante el ejercicio 2025.

- b) 15.000,00 euros anuales adicionales a cada uno de los presidentes de las Comisiones del Consejo, que se abonarán mediante pagos mensuales antes del día cinco (5) del mes siguiente.

El importe anterior es de carácter anual, independientemente del número de sesiones de las Comisiones que se celebren durante el ejercicio 2025.

### **5. Consejero Independiente Coordinador**

Se asigna una retribución adicional de carácter anual para el cargo de Consejero Independiente Coordinador, por importe de 15.000,00 euros anuales, que se abonará mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

Según lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas (en este caso, el Consejero Delegado), además de percibir la retribución en su condición de miembros del Consejo de Administración indicada anteriormente (en concepto de “Retribución Fija” y de “Remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración”), tendrán derecho a percibir una retribución adicional por el desempeño de dichas funciones ejecutivas. La referida remuneración ha sido establecida en el correspondiente contrato aprobado por el Consejo de Administración el 27 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 249 y 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y con la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 aprobada por la Junta General de Accionistas, y de la que se informa de manera detallada en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, aprobado en el punto 7.1 del Orden del Día de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, cabe señalar que, en caso de incrementarse el número de consejeros en el ejercicio 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la cuantía total de la retribución anual del Consejo de Administración se incrementará en las cuantías y conceptos individuales por consejero contemplados en la presente propuesta de acuerdo.

## **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. Y DEL GRUPO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2026.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Redeia Corporación, S.A., celebrada el 7 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó nombrar a Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad matriz y de su Grupo Consolidado para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad matriz y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 quaterdecies, apartado 4. d), de la Ley de Sociedades de Capital y 16.3. a) del Reglamento del Consejo de Administración, se somete el siguiente acuerdo:

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría, a Ernst & Young, S.L., con NIF B-78970506 y domicilio social en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 9.364, Folio 68, Sección 3, Hoja número 87.690-1, Inscripción 8.130) y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530, como auditores de cuentas de la Sociedad matriz, Redeia Corporación, S.A. y de su Grupo Consolidado, por el plazo de un (1) año, que comprende el ejercicio económico 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **DELEGACIÓN PARA LA PLENA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Sin perjuicio de las autorizaciones conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de forma expresa a favor del Consejo de Administración, se delega en el Consejo de Administración, así como en la Presidenta y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el Secretario del Consejo y en el Vicesecretario del mismo, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para su ejercicio solidario e indistinto: (i) con la finalidad del desarrollo, ejecución e inscripción, en el momento que estime más conveniente, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General Ordinaria de Accionistas; (ii) incluyendo la firma de cuantos documentos, públicos o privados, o contratos sean necesarios, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes; (iii) así como para interpretar, aclarar, precisar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil; (iv) realizando cuantos actos, declaraciones, operaciones y negocios jurídicos sean precisos o convenientes para su más plena eficacia, y, en particular, para lograr la inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles; (v) realizando cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos reguladores de los mercados, incluida la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o ante cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, tanto nacional como internacional; (iv) e incluyendo, entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y proceder al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley hasta conseguir la más plena ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

## II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

### ASUNTO RELATIVO AL PUNTO 10º DEL ORDEN DÍA:

#### **INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Se informa a la Junta General de Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital y demás regulación aplicable, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación S.A. correspondiente al ejercicio 2024 (IAGC 2024). Dicho Informe fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante el día 26 de febrero de 2025.

El IAGC 2024 se ha elaborado, por segundo año consecutivo, en un formato libre y único, que recoge tanto el reporte voluntario de la Sociedad como la información del Anexo Estadístico de la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El IAGC 2024 se estructura en diez apartados, recogiendo, previamente, una introducción sobre la Sociedad y su grupo, y un apartado introductorio de carácter estadístico denominado *De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2024*, con el objetivo de concentrar a modo de resumen ejecutivo la información más relevante relativa a la estructura de la propiedad, a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, incluidas las Comisiones del mismo.

En particular, los diez apartados se refieren a: (i) el marco normativo y la Política de Gobierno Corporativo como expresión de la estrategia en esta materia (Apartado 1); (ii) la estructura de la propiedad, detallándose, entre otros aspectos, las autorizaciones para los aumentos de capital, los accionistas significativos y la autocartera (Apartado 2); (iii) la Junta General de Accionistas, detallándose sus competencias, el quorum de constitución y mayorías, los derechos de los accionistas y las relaciones con otros grupos de interés (Apartado 3); (iv) el Consejo de Administración como órgano de control y supervisión, destacando, entre otros aspectos, el equilibrio de poderes y la relación de este órgano con la dirección (Apartado 4); (v) las Comisiones del Consejo de Administración (Apartado 5); (vi) la evaluación del Consejo y de sus Comisiones (Apartado 6); (vii) las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo (Apartado 7); (viii) la aplicación del Sistema de Cumplimiento, Gestión y Control integral de riesgos, exponiéndose el desarrollo de la cultura ética y de cumplimiento, los sistemas y políticas de cumplimiento, la estrategia fiscal y los sistemas de gestión y control de riesgos fiscales, entre otras materias (Apartado 8); (ix) los Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (Apartado 9); y (x) otra información en materia de Gobierno Corporativo, donde se recoge un cuadro de referencias de la conciliación de la información recogida en el cuerpo principal del IAGC 2024 con el modelo de informe de gobierno corporativo de la CNMV, así como otro cuadro de referencias del cumplimiento o explicación de las recomendaciones del vigente Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas (Apartado 10). Por último, se incorpora también en el Apartado 10 la Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV, cumplimentada de conformidad con el formato establecido en el Modelo del Anexo V de la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV.

Se informa de que el grado de seguimiento por la Sociedad de las recomendaciones del vigente Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, recogido

en el IAGC 2024, es el mismo que en 2023: de las 64 recomendaciones, únicamente 1 recomendación se ha cumplido parcialmente (la nº 62), y 2 de ellas no se han cumplido y se explican los motivos (la nº 1 y la nº 48).

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra disponible desde el día 26 de febrero de 2025 en la sección denominada Gobierno Corporativo de la página web de la Sociedad ([www.redeia.com](http://www.redeia.com)), así como en la documentación de la presente Junta General puesta a disposición de las señoras y señores accionistas.

**ASUNTO RELATIVO AL PUNTO 11º DEL ORDEN DÍA:**

**INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE REDEIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, aprobó el Informe de Sostenibilidad de Redeia, correspondiente al ejercicio 2024, elaborado de forma voluntaria por la Sociedad.

El Informe de Sostenibilidad 2024 recoge los principales hitos, avances y magnitudes de Redeia alcanzados en materia de sostenibilidad en 2024 en relación con su Compromiso con la Sostenibilidad 2030 y los objetivos 2030 ligados a las cuatro prioridades de sostenibilidad de Redeia. Dicho desempeño se ve reflejado en los diversos premios y reconocimientos externos obtenidos en 2024 en este ámbito, así como en los resultados de las evaluaciones de los analistas ESG.

El Informe ha sido verificado externamente por Ernst & Young, S.L., cuyo informe de verificación externa se ha incorporado como anexo al final del propio Informe.

El Informe de Sostenibilidad 2024 se encuentra disponible, desde el día 26 de marzo de 2025, en la sección denominada Sostenibilidad de la página web de la Sociedad ([www.redeia.com](http://www.redeia.com)), así como en la documentación de la presente Junta General puesta a disposición de las señoras y señores accionistas.

**ASUNTO RELATIVO AL PUNTO 12º DEL ORDEN DÍA:**

**INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REDEIA CORPORACIÓN, S.A.**

El Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, acordó modificar el Reglamento del Consejo con la finalidad de adaptar este Reglamento, por un lado, a determinadas recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría y, por otro, a la nueva Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como a la realidad de la Sociedad en materia de diversidad de género en lo que respecta a la composición paritaria del Consejo de Administración, reflejando el compromiso del Consejo de Administración de mantener una composición paritaria más allá de la exigencia legal del mínimo del 40% de presencia del sexo menos representado.

Asimismo, la citada modificación ha servido para reflejar en el Reglamento del Consejo de Administración determinadas recomendaciones de inversores institucionales e índices de gobierno corporativo, e incorporar algunas precisiones de carácter técnico, de índole formal o de estilo y de coordinación con la normativa interna de la Sociedad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fdo.: Carlos Méndez-Trelles García  
Secretario General y del Consejo de Administración